



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 420

ARTICULO UNICO: Se declara por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Auditorio Municipal de la Ciudad de Tula, Tamaulipas, para que en él se celebre la Sesión Pública y Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de mayo del 2001, a las 12:00 horas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de Mayo del Año 2001.
DIPUTADO PRESIDENTE**


C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.

DIPUTADO SECRETARIO


C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.